



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00847199-UNC-ME#FO. Designación docente de la Biól. Natalia E. Agüero en el cargo de Profesora Asistente en la Cátedra de Biología Celular B.

VISTO:

La vacante producida por el cese de funciones de la Dra. Lidia Dora Martínez, en la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, por haber obtenido el beneficio de la jubilación, a partir del 1 de noviembre de 2024, EX-2024-00847199-UNC-ME#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que la Biól. Natalia Edith Agüero se desempeñaba en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Dra. Martínez;

Que la Biól. Agüero fue designada en el cargo docente en condición de suplente, como consecuencia de una selección interna, aprobada por Res.279/18 HCD, desde el 9 de agosto del año 2018;

Que la RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FO de esta Facultad, por la cual modifica el artículo 13º de la Ord. 06/15 HCD, establece, entre otros conceptos, que los cargos vacantes puros serán cubiertos por el docente con mayor antigüedad de la Cátedra que se desempeñe en un cargo interino suplente;

Que corresponde designar interinamente a la Biól. Agüero en el cargo vacante;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95;

Por todo lo expuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Biól. Natalia Edith AGÜERO (Leg. 37.136 – DNI: 20.454.177) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), de la Cátedra de Biología Celular "B" del Departamento Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es